

Léxico dialectal / léxico especializado en los inventarios de bienes*

MIGUEL ÁNGEL PUCHE LORENZO
Universidad de Murcia

Resumen. Este trabajo se centrará en el estudio de documentación notarial con el fin de extraer nuevos resultados que vengan a enriquecer el panorama histórico del léxico español. Dado que esta es una de nuestras líneas de investigación más productivas, no es extraño que profundicemos de nuevo en estos asuntos y que a la luz de nueva documentación, inédita hasta ahora, podamos plantear nuevos retos en el seno de la investigación. Para ello, utilizaremos inventarios procedentes de los archivos de protocolos de Murcia, datados entre los siglos XVI y XVIII. A través de estos podremos comprobar, por un lado, la existencia de voces propias de la zona en que se redactaron y, por otro, un léxico especializado puesto que se realizaban inventarios de individuos que desempeñaban determinados oficios y el léxico de los objetos hallados en esos talleres podrá aportarnos datos interesantes. En ambos casos, también somos conscientes de que hallaremos voces sin documentar desde un punto de vista léxico-semántico.

Palabras clave. Historia del léxico español, léxico murciano, dialectalismo, léxico especializado.

Abstract. This work will centre on the study of notarial documentation in order to extract new results that come to enrich the historical panorama of the Spanish lexicon. Provided that this is one of our more productive lines of investigation, it is not strange that we penetrate again into these matters and that in the light of new documentation, unpublished till now, we could raise new challenges in the bosom of the investigation. For it, we will use inventories proceeding from the

* Este estudio se enmarca en el proyecto *Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (FFI2010-15240 y FFI 2013-41711-P), desarrollado por el grupo Neolcyt, grupo consolidado de la Generalitat de Catalunya (2014SGR-172) y que forma parte de la Red Temática «Lengua y ciencia».

files of protocols of Murcia, dated between the XVIth and XVIIIth century. Across these we will be able to verify, on the one hand, the existence of own voices of the zone in which they were written and, for other one, a specialized lexicon since there were realized inventories of individuals who were recovering certain trades and the lexicon of the objects found in these workshops will be able to contribute his interesting information. In both cases, also we are conscious that we will find voices without documenting from a lexical-semantic point of view. *Keywords.* History of the Spanish lexicon, lexical murciano, dialectalism, specialized lexicon.

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace ya algunos años, nuestra experiencia nos ha demostrado la importancia que poseen las fuentes documentales para aportar nuevos datos sobre la historia de nuestra lengua, del devenir del léxico español en nuestro caso, relacionado todo ello en muchos aspectos con la propia evolución y cambio de la sociedad, continuando en este sentido las enseñanzas que nos inculcaron nuestros maestros y con las que nos descubrieron un fructífero camino para nuestras investigaciones. De este modo, los trabajos de Díez de Revenga (1986a y 1986b) constituyeron los sólidos pilares para todas estas cuestiones. Las palabras cambian, se crean, caen en desuso o se traducen en relación con el referente que designan en el seno de una sociedad que, a su vez, está influida por constantes económicas, políticas, culturales o sociales más o menos convulsas según la época de que se trate. De este modo lo expresaba Azorín (1940: 7-9):

¿Y cómo nacen las palabras? ¿Quién las crea? ¿Cómo se imponen en las conversaciones y en los escritos? [...]. La necesidad crea las palabras. En las charlas del pueblo, en un mercado, por ejemplo, surge de pronto un vocablo nuevo. Lo dicta una inventiva ignorada [...]. Y si inventamos un neologismo ¿por qué no hemos de revalidar una palabra anticuada que nos prestaría grandes servicios? ¡Neologismos y arcaísmos! Ahí está condensado todo el lenguaje.

No obstante, en tiempos recientes, se ha procurado el estudio intenso de un tipo de documento notarial al que no se le había prestado demasiada atención, en parte porque su análisis resultaba, aparentemente, algo repetitivo. Nos referimos a los inventarios de bienes. Su detallado examen, sin embargo, está revelando interesantes datos para la historia del léxico español desde las más variadas perspectivas, tanto diacrónicas, como dialectales; a la vez que permite observar el vocabulario de nuestra lengua en el conjunto de una variedad geográfica, y obtener datos valiosos para

comprobar que determinados testimonios léxicos poseyeron una extensión mayor de la que tienen en la actualidad y, por tanto, su vinculación a diversas áreas geográficas se convierte en un aspecto revisable a la luz de esos datos, tal como se desprende de los trabajos publicados por Morala¹. Así mismo, resulta destacable el inmenso caudal de voces, hasta ahora no atestiguadas, que se extrae de ellos.

Nuestro trabajo se centrará, por tanto, en el estudio de esta clase de documentación notarial con el fin de extraer nuevos resultados que vengan a enriquecer el panorama histórico del léxico español. Dado que el estudio de textos notariales ha sido una de nuestras líneas de investigación más productivas, no es extraño que profundicemos de nuevo en estos asuntos y que, a la luz de nueva documentación, inédita hasta ahora, podamos plantear nuevos retos en el seno de la investigación. Para ello, utilizaremos inventarios de bienes localizados en el espacio, pues proceden de los archivos de protocolos de la Región de Murcia, y en el tiempo, porque abarcaremos el periodo comprendido entre los siglos XVI y XVIII. Todos ellos han sido transcritos previamente por nosotros y no se encuentran publicados en ningún tipo de colección documental.

A través de estos documentos podremos comprobar, por un lado, la existencia de voces propias de la zona en que se redactaron, como reflejo de los usos sociales de ese momento, y, por otro, un léxico especializado puesto que se realizaban inventarios de individuos que desempeñaban determinados oficios y el léxico de los objetos hallados en esos talleres podrá aportarnos datos interesantes acerca de cómo abordar ese contingente léxico.

2. CORPUS DOCUMENTAL

Dada la amplitud del trabajo que pretendemos elaborar, debemos indicar que, en esta ocasión, los datos que exponemos han sido extraídos de los legajos conservados en los Archivos de Protocolos Notariales de Murcia y Yecla, datados en el lapso temporal ya indicado. No obstante, es nuestro deseo advertir que aún no hemos podido llevar a cabo un vaciado completo de los fondos conservados, convirtiéndose los datos aquí expuestos en una muestra de lo que encontramos en el interior de cada expediente. En consecuencia, la conclusión final necesitaría muchas más páginas de las que

¹ La bibliografía publicada por este autor sobre los aspectos referidos es abundante, aunque merecen especial atención Morala (2012, 2014 y 2015).

ahora presentamos². El material que a continuación veremos actuará como un perfecto testimonio de la zona geográfica que nos ocupa y procurará el interés necesario por los fondos de un territorio olvidado, a veces en demasía, dentro de los trabajos lexicográficos del español, tanto en su faceta diacrónica como sincrónica.

El espectro temporal planteado se justifica por la evolución del tipo de documento, pues, conforme avanzamos en el tiempo, los diversos inventarios consultados son más amplios y exhaustivos que en siglos anteriores, como consecuencia del nivel económico y de los avances en el bienestar de la sociedad. Incluso la dimensión que adquieren las diversas escrituras, lo que repercute directamente en una mayor riqueza léxica, permite advertir un cambio en la estructura textual de este tipo de documentos con respecto a siglos pasados, pues si el inventario de bienes era generalmente una de las cláusulas de que podían constar los testamentos³, ahora se presentan extraídos siempre del cuerpo documental, y en ellos se puede especificar la división de los bienes entre herederos o bien una numeración de estos sin aprecio y a continuación otra con el citado aprecio, quedando el desarrollo del testamento como un documento independiente al inicio del inventario. Un caso diferente representan las *cartas de dote*, donde la descripción de los bienes muebles y raíces está perfectamente enmarcada en la estructura del documento, con la consiguiente variabilidad en su extensión a partir del nivel económico. De este modo, se observa que la descripción y numeración

² Con respecto al APN de Yecla, la documentación notarial relativa al siglo XVI se inicia en 1534 como ya tuvimos ocasión de comprobar (Puche 2002 y 2003). Del siglo XVII hemos accedido a los legajos 37 (1623-1639), 38 (1639-1643), 61 (1661-1665), 62 (1666-1667), 63 (1667-1668), 64 (1670-1671), 66 (1674) y 67 (1675), y del siglo XVIII a los numerados con 130 (1723), 120 (1733) y 226-240 (1777-1786). Con respecto al Archivo de Protocolos Notariales de Murcia, hemos constatado que el documento redactado con mayor antigüedad es una carta de dote de 1450 y el primer inventario de bienes es de 1476. Están localizados en la ciudad de Murcia y poseen una breve extensión lo que implica que apenas se detallan los bienes incluidos. No obstante, existe otro fondo notarial de la ciudad, conservado en el Archivo Histórico Municipal, que abarca el último tercio del siglo XV. Por la extensión de los inventarios y la fecha temprana de redacción constituirán estos el punto de partida para el estudio del léxico de inventarios de la zona. Los inventarios de bienes analizados se encuentran recogidos en los legajos: prot. 634: 232r-233v (1482), 225r-230v (1487), 140b1sr-143v (1488); prot. 433: 69r-71v, 72r-74v, 77r-78v, 79r-82v, 87r-88v, 89r-90v, 93r-95v, 96r-100v (1491), 172r-173v (1494); y prot. 364: 525r-526v (1491). El corpus reunido en la actualidad está conformado por 240 inventarios.

³ Con respecto a las estructuras textuales de los documentos notariales se puede consultar Díez de Revenga (1986, 1990, 1997 y 1999) y, para observar los cambios en relación con documentos de este mismo Archivo, Puche (2002 y 2003).

de bienes se inserta, generalmente, en dos tipos de escrituras: el testamento, que implica la elaboración de un inventario, y la carta de dote, aunque el hecho de que estos inventarios sean más ricos y detallados afectará a su estructura⁴. Podemos hallar, por tanto, inventarios únicos, donde todos los bienes aparecen enumerados sin división alguna, y fragmentados, de acuerdo con la clasificación que estime oportuna el notario o el otorgante, como se observa en los siguientes ejemplos:

Inventario tras el fallecimiento de Pascual Lorenzo Quílez (legajo 221, 1768): Madera, cobre y hierro, barro, ropa blanca, muebles en el heredamiento de El Carche, hoya del pozo, animales, obrados, plantados, barbechos, heredamiento de los clérigos, pinturas, ropa del difunto, ropa de don Francisco, ropa de doña Antonia, ropa de Isabel María.

Inventario tras el fallecimiento de Cosme Carpena (legajo 222, 1771): Hierro y cobre, barro, libros, ropa y pintura.

Inventario tras el fallecimiento de Francisco Palao, médico (legajo 223, 1773): Ropa blanca, hierro y cobre, madera, ropa del difunto y ropa de viuda.

Testamento de María Ortega Serna (legajo 238, 1785): China, Cristal, Barro, Pintura, Yerro, Cobre y arambre, Aderezos y cintillos.

Testamento de Josefa Soriano (legajo 239, 1786): madera, Yerro, Barro, Quadros, Ropa.

Testamento de Juan Ibáñez y María Ortega (legajo 239, 1787): Madera, Yerro, Ropa de lienzo y cama, Ropa de Dña. Estefanía, Ropa de Dña. María, Ropa de D. Cayetano, Pintura, Plata, Bienes de la labor del Pulpillo⁵.

Esta división se vuelve más detallada y, en consecuencia, cobra mayor importancia cuando se asciende en la escala social ya que, en ese momento, la información proporcionada es más rica no solo para el lingüista, sino también para cualquier investigador interesado por la historia. Todo ello se traduce en una visión ordenada y realista de la organización de la vivienda, tal como se comprueba en el inventario adjunto al testamento de Lucía Spuche Galiano (legajo 238, 1785), cuyos bienes se distribuyen de la siguiente manera:

Sala de la derecha, cuarto de la izquierda, antesala de lo alto, sala de lo alto, centro de la casa, puertas adelante, cocina, cuarto de la escalera, dispensa de arriba, Ropa de la 1.^a arca de cinco palmos, 2.^a arca, cofre de dos cerrajas, Ropa

⁴ Utilizamos estos dos tipos textuales porque son los más frecuentes entre los hasta ahora consultados, lo que no implica que no se hayan localizado inventarios de bienes existentes en pequeños comercios, cofradías, etc.

⁵ Atiéndase que, en algunos casos, las citadas divisiones podrían ser útiles para clasificaciones onomasiológicas del léxico contenido.

del cuarto de la izquierda, arca bieja de el cuarto de la derecha, cofre de la sala de la izquierda, arca de la antesala, cofre de la antesala, cofre de la sala de arriba y ropa de D. Pedro, sala alta y plata.

O bien:

Inventario tras el fallecimiento de María López del Castillo (legajo 225, 1777): Sala de la izquierda, sala de la derecha, cuartos altos, cocina, ropa de don Juan, ropa de la viuda, alhajas del oratorio y ropa de la difunta.

Lo que se advierte con claridad es que, durante el periodo delimitado, como en otros anteriores y posteriores, se elabora un inventario antes del matrimonio o tras el fallecimiento de una persona.

3. CUESTIONES ORTOGRÁFICAS PREVIAS

Dentro de la tradición del estudio de la lengua que atestiguan los documentos notariales, resulta necesario un estudio minucioso y contextualizado. Por ello, el filólogo, cuando se adentra en el análisis lingüístico de este tipo de textos, se encuentra con algunas dificultades que debe salvar con tal de llevar a buen puerto sus intenciones, puesto que los notarios o escribanos, oficio que era transmitido las más veces de padres a hijos, no eran tan cultos como se podía pensar en un primer momento, lo que implicaba que no dominaran a la perfección ese oficio de escribir y vacilaran de forma constante, en virtud, también, del periodo histórico en el que nos encontramos. Debido a esta circunstancia, una misma voz podía ser incluida con numerosas variantes gráficas en un mismo documento redactado por un mismo escribano porque quizás no supiera con exactitud cómo hacerlo. Esas alternancias pueden advertirse en confusiones *b/v* (*nobia*; *olibado*; *biras* / *viras*; *bieja* / *vieja*; *abanico* / *avanico*; *berde* / *verde*; *verbina* / *berbina*; *vueltas* / *bueltas*; *bronzado* / *vronzado*; *basquiña* / *vasquiña*; *vancos*, *llabero*, *trévedes*, *serbilletas*), *c/z* (*cabezeras*; *cruzecica*; *calzetas* / *calcetas*, *calçones* / *calzón*, *calzoncillos* / *calzonzillos*; *guarnezida* / *guarnecida*; *cerro* / *zerro*; *cintas* / *zintas*; *redecilla* / *redezilla*), *g, j/x* (*encaje*, *encage* / *encaxe*; *pagizo* / *paxiza*; *faja* / *faxa*; *alaja* / *alaxica*; *cenoxiles* / *cenojiles*; *crucifixo* / *crucifijo*; *espexo* / *espejo*, *espegico*), *s* y *ss* (*messa* / *mesa*) y en el uso de *h-* (*hermosilla* / *ermosilla*; *hilo* / *ylo*; *ebillas*, *oz*, *erraje*, *acha*, *ojas*). Estas fluctuaciones gráficas se justificarían tanto por la impericia del escribano como por la situación de cambio que estaba viviendo el sistema fonológico del castellano.

4. LOS RECURSOS MORFOLÓGICOS EN LA CARACTERIZACIÓN DIALECTAL

A través de los recursos morfológicos, bien sea a partir de los procesos de derivación apreciativa o aspectual, se pueden obtener creaciones léxicas características de ciertos límites geográficos. Este proceso de adscripción diatópica no tiene por qué ser instantáneo, sino que puede alcanzar ese grado tras un largo periodo temporal si la voz en cuestión fue común en el seno del castellano, pero después su uso fue constreñido a un lugar concreto. Por ello, en el siglo XVI es arriesgado adjudicar determinada vinculación geográfica a los sufijos diminutivos, por ejemplo, frente a lo que sucederá en épocas posteriores. De hecho, ese tipo de información se refleja mediante diferentes secuencias sufijales con enorme vitalidad en los siglos XVI y XVII: *orçeta*, *tenajeta*, *tenajuela*, *tenajica*, *capaçico*, *tixerica*, *salserica*, *destralica*, *calderica*, *legoncillo*, *silleta*, *cobertorçillo*, *savaneta*, *colcheta*, *sobremeseta*, *caldereta*, *meseta*, *tablerito* o *arqueta*. Sin embargo, llegados al siglo XVIII, merece citarse el empleo del sufijo *-ico*, abundante en cada uno de los inventarios (*orcica*, *tinajica*, *sartenica*⁶) y, de forma aislada, *-iquio* (*estraliquia*, legajo 237, 1783), este último propio de la zona murciana⁷.

En lo referente a la derivación aspectual, destaca el uso del sufijo *-dor*. Ya en un inventario de 1487 (prot. 634, 226v.) leemos *dos tajadores* y *çinco platos* y *dos escudillas* y *siete ollas*. Si prestamos atención a *tajador*, voz que continuó utilizándose durante todo el periodo acotado (*un taxador*, legajo 37, 1639) es esta una voz que recoge Covarrubias⁸ para referirse al plato sobre el que se corta la carne, definición esta que se ajustaría sin ningún problema al contexto en que se sitúa nuestro caso. A partir del *Diccionario de autoridades*, sin embargo, esta definición se incluye bajo el lema *tajadero*. Probablemente estamos ante uno de los primeros ejemplos

⁶ En ocasiones, el sufijo no posee el valor nocional característico, sino que el significado que se desprende es más propio de un valor afectivo; así se advertiría en ejemplos como *barralico* (legajo 231, 1775) y *lomerica* (legajo 233, 1777), pues *barral*, voz que en el *Diccionario de autoridades* se describe como usada en Aragón, es el nombre que reciben las redomas grandes, y *lomera*, introducida en el *DRAE* de 1803 con la marca diatópica de propia de Murcia y otras partes, como ‘caballete de un tejado o viga principal del mismo’, son sustantivos cuya realidad designada posee un gran tamaño obligatoriamente. A través de *-ico* se localizan formaciones interesantes desde un punto de visto histórico y geográfico como *sayco*, a la que nos hemos referido en estudios anteriores (Puche 2012).

⁷ Para un acercamiento a la presencia de este sufijo en obras literarias menores editadas en Murcia se puede consultar Vivancos (2012) y Puche (1998).

⁸ La consulta de los diferentes diccionarios citados en el desarrollo del texto se ha realizado a través del *NTLLE* (2001).

que atestiguan en Murcia el uso del sufijo *-dor* en vez de *-dero*, el usual en castellano, para crear sustantivos que hagan referencia al lugar donde se ejecuta una acción, proceso que, en opinión de García Soriano (1980: XCIV), denota influencia catalana. Este caso se extendería a las voces *un enjambrador* (legajo 238, 1785)⁹, *un hurdidor* (legajo 229, 1769)¹⁰, *piezas de cordeles para zejadores* (legajo 227, 1780)¹¹, *un comedor de mulas* (legajo 230, 1771), *un gasador de cubos* (legajo 634, 1482)¹², *un arrimador de yerro* (legajo 237, 1783)¹³, frente a *podadera* (legajo 226, 1778), *cortadera* (legajo 226, 1778), *cucharero* (legajo 234, 1780), que se ajustan a la norma del castellano, algo que no sucede con *cuchillera* (legajo 234, 1780) o *jarrera* (legajo 234, 1779)¹⁴.

Junto a este tipo de derivados, debemos introducir una muestra de otros que también resultan de gran interés al margen de la trayectoria regional, pues encontramos cómo algunos de aquellos están formados mediante un sufijo diminutivo lexicalizado con el paso del tiempo y que, en el momento de la redacción de estos textos, servía para nombrar una prenda concreta. Se rastrean en los documentos del siglo XVIII como fruto de las innovaciones que introducían los avances de la ciencia o de la moda. Fueron incorporados estos vocablos a las diversas ediciones del *DRAE*, ya en el siglo XIX. Así lo comprobamos en los casos de *peineta* y *fajuela*, en 1817, *pañueleta*, en 1852, aunque Salvá la introduce como neologismo; *capeta*, en 1884 y *maneteleta*, en 1869. La lexicografía no académica contó con estos dos últimos

⁹ Solo los diccionarios no académicos se hacen eco de esta voz con el significado de ‘el que enjambrá’, pero sí se menciona en el *Tratado práctico o pastoría de las colmenas*, Madrid, 1797.

¹⁰ En el *DRAE* de 1803 adquiere, junto al significado de ‘el o la que urde’, el de ‘urdidera’. Así mismo, está documentado en *CorLexIn*, en 1640.

¹¹ Solamente hemos podido localizar esta palabra, al margen de nuestros documentos, en el *NLLE*, pues los introduce por vez primera Núñez de Taboada, y la Academia hace lo propio en 1927. Se puede constatar en estas obras cómo se remite en todas ellas al lema *cejadero*.

¹² Además de recibir el refuerzo consonántico velar, probablemente por analogía, nos encontramos ante una formación que no hemos localizado en ninguna otra fuente, ya sea lexicográfica o documental. Se correspondería esta con el *asa* o *asidero*.

¹³ Véase lo que indica Morala (2015: 1506) con respecto a esta misma voz. No obstante, pensamos que en este contexto se refiere a algún tipo de utensilio utilizado para atizar el fuego puesto que, en el orden que se introduce dentro del inventario, se encuentra en medio de *badil* y *trébedes*.

¹⁴ Con respecto a estas dos voces, la primera solo está recogida en obras lexicográficas no académicas desde Terreros hasta Rodríguez Navas, mientras que de la segunda no hemos hallado ningún testimonio ni anterior ni posterior al que en este trabajo presentamos.

casos, como se observa en Domínguez y Terreros, respectivamente, dando para *manteleta* la procedencia del francés *mantelet*, lo que nos indicaría que no procede de una palabra derivada con un sufijo lexicalizado. Estos ejemplos dan buena cuenta de documentaciones tempranas de palabras.

5. LÉXICO ¿DIALECTAL?¹⁵

Los inventarios de bienes nos acercan a instrumentos, utensilios, mobiliario o ropas, detallados con gran exactitud por peritos nombrados para tal efecto¹⁶. No está de más advertir o tener en consideración, al menos, que desarrollan el ambiente hogareño de una parte de la sociedad, aquella que disponía de mayores medios, que poseía más bienes que debían recibir o tener un nombre; razones estas que en más de una ocasión nos han llevado a afirmar que tales documentos son sectarios, dadas esas limitaciones económicas y sociales que los van a caracterizar y que, en ningún momento, debemos pasar por alto.

El territorio murciano estaba habitado por descendientes lejanos ya de los repobladores catalanes y aragoneses y comunidades de origen árabe importantes y, además, a causa de su situación limítrofe con zonas donde

¹⁵ En relación con el tratamiento que deben tener estos bienes, se han llevado a cabo propuestas onomasiológicas interesantes, como las de Carriazo (2012 y 2013) o Quirós (2012). Debido a la influencia que recibió el territorio del que proceden nuestros documentos, resulta interesante la consulta de estudios léxicos basados en documentación aragonesa, como los de Enguita (1993), Enguita/Arnal (1994) o Lagüéns (2012). Así mismo, destaca el interés que están despertando estas fuentes a raíz de las tesis doctorales que las tienen por objeto de investigación, como la de Ortiz (2015). Todas estas aportaciones son muy útiles para observar, en ocasiones, un *continuum* léxico en el oriente peninsular.

¹⁶ Cuando el inventario se realizaba a causa de una defunción, solía ir precedido de forma general a partir del siglo XVII de un auto de nombramiento de peritos cuya finalidad era realizar la tasación de aquellos bienes: «En Yecla en dicho día notifique el anterior a Joseph Martinez Palao, curador de Josepha Carpena y de Juliana Carpena, a Pedro Carpena, A Balentin Ortega y María Carpena, su muger, interesados en estos autos y enterados dixeron que nombraban y nombraron por peritos para los obrados a Juan Muñoz y a Juan Bautista, para las viñas a Juan Martinez Palao, para la madera y pintura a Juan Bautista, dorador y carpintero, para el ierro cobre y barro a Antonio Puche de Ortuño, y para la ropa a Josepha Lido y a Maria Martínez, vecinos todos de esta villa y lo firmaron los que supieron, de lo que doy fee [firmas] Autorizacion y Juramento. En Yecla, en dicho día, notifique el nombramiento anteriormente a Juan Muñoz, a Juan Bautista de Toda, a Juan Martinez Palao, a Juan Bautista, dorador, a Antonio Puche, a Josepha Lido y a Maria Martínez, peritos apreciadores, en sus personas, y enterados aceptaron su nombramiento y juraron en forma de cumplir bien y fielmente con su encargo. Y lo firmaron los que supieron de que doi fee [firmas]» (legajo 222, 1771).

se hablaba una lengua diferente, recibía influencias e interferencias, hecho este que se reflejó en el léxico que servía para mencionar las realidades que rodeaban a sus habitantes. En lo que se refiere a los arabismos, se puede advertir cómo desde los inicios del XVI hasta el XVIII se produce la sustitución de algunos de ellos, como *almadraque* por *colchón*, *alcandora* por *camisa* o *camisón*; *azaleja*, *hazaleja*, *açaleja*, *zahaleja* por *toalla* —o, mejor dicho, por la voz *tobaja*, más utilizada en este periodo—; *almarada* por *puñal*, *azémila* por *mula*, o *tabaque* por *cesto* o *cestillo*¹⁷, aunque muchos otros sobrevivirán, principalmente los relativos a determinados utensilios de uso agrícola.

Junto al caudal léxico de esta procedencia, se registran voces heredadas, bien de las repoblaciones, bien por el contacto socioeconómico con el Reino de Valencia, lo que nos lleva a pensar en un influjo léxico por sustrato y por adstrato respectivamente. Se suele hacer mención a ellas como aragonesismos y/o catalanismos, pero, dado que abarcamos un intervalo temporal muy amplio para este trabajo, resulta arriesgado afirmar que estas voces se introdujeron en la zona directamente desde el aragonés o el catalán o, también, a través de la población valenciana. Por ese motivo parece más adecuada la denominación de orientalismos, a pesar de que las diversas fuentes lexicográficas consultadas se decantan ante ellos por una procedencia catalana o aragonesa. Hacemos esta advertencia ya que solo disponemos de fuentes lexicográficas, regionales o nacionales, para la localización de estos vocablos, pues los textos que conforman el *CORDE* no los incluyen por norma general y no disponemos de momento para el español de Murcia de un corpus textual digitalizado que permita una consulta al respecto¹⁸. La mayor parte de estos orientalismos se refiere a utensilios, instrumentos u objetos usados en el vivir diario de sus habitantes que, como ejemplo

¹⁷ Algunos de estos arabismos presentan un reflejo gráfico que puede ocasionarnos confusión o dificultad para su interpretación. Así ocurre con *algada* (prot. 634, 1488), que se corresponde con *aljada* sin lugar a dudas por su incorporación en una secuencia destinada a armas.

¹⁸ La consulta en el *CORDE* de las voces que a partir de ahora se expongan se realizó durante el mes de julio de 2015. Así mismo, hemos de indicar que, aunque no existe un corpus textual digitalizado, sí contamos con la edición en papel del *CODOM* (*Colección de Documentos para la historia del Reino de Murcia*) que ha publicado las fuentes documentales medievales y algunas clásicas de este territorio. No obstante, la documentación notarial no ha ocupado muchas páginas en el seno de esa colección. Junto a ella, contamos con el proyecto de digitalización *Carmesí* que nos permite el acceso a las fuentes documentales medievales en una versión facsímil en línea.

caracterizador del léxico disponible de la zona, poseen continuidad en el tiempo. Ejemplo de lo que decimos son *barchilla*, *barjoleta*, *cetra*, *graíllas*, *talega*, *sarria*¹⁹ o *jeta* y *delantecama*. Estas dos últimas voces merecen una especial atención. La primera aparece como aragonesismo en el *DRAE* de 1837, sin que con el significado de ‘espita’ la hayamos localizado en el *CORDE*; además parece más usada en el nordeste del territorio analizado. La segunda, que actúa como sinónimo de *antecama*, no se recoge en los repertorios lexicográficos académicos, mientras que el *CORDE* solo incluye un ejemplo perteneciente a un inventario zaragozano de 1510, lo que nos induce a vincularlo a esa procedencia.

Por otra parte, contamos con un elevado número de registros que sí consideraremos *murcianismos*, bien porque la lexicografía así lo indica y no conocemos otras fuentes que los recojan, bien porque la datación que aquí poseen es muy temprana con respecto a lo que puedan indicar la lexicografía y el *CORDE*, si allí las hemos localizado. Como sucedía en los ejemplos anteriores, sirven para denominar utensilios característicos de los habitantes murcianos y que tuvieron continuidad a lo largo de los tres siglos que ocupa la documentación analizada. Nos referimos a *barça* / *barza*, *cordeta*, *corbilla*, *gaibola*, *picaçilla* o *tragilla* (véase Puche 2012). Del ámbito de la seda se registran *belixa* («dos *belixas* de coger grana», prot. 433, 82r., 1491), voz interesante por la importancia del comercio de la grana en este territorio y porque podría ser una posible primera datación del italianismo *valija*, y *candongá*, que representaría un tipo de seda y está ya registrado como murcianismo en el *DRAE* de 1780, constituyendo, por tanto, una variante diatópica, aunque esta acepción desaparece a partir de la edición de 1817.

Existe un considerable grupo de voces que no se encuentran registradas ni en las obras que componen el *NTLLE* ni en el *CORDE*. A veces, hemos sabido su significado a través de la recopilación de relatos costumbristas, como para *grajonera* (legajo 238, 1785), una especie de cazuela, aún utilizada en el Valle de Ayora (Arazo 1975: 152), o de vocabularios dialectales, como para *llanda* (legajo 229, 1770), una bandeja de horno, de procedencia catalana para García Soriano, o *caballón* (legajo 231, 1774), cuyo único caso recogido en el *CORDE* es precisamente de un texto murciano, aunque nuestro ejemplo (*dos caballones de paja*) nos hace pensar en un nuevo significado vinculado a cierta medida para ese producto.

¹⁹ El estudio de estas voces puede consultarse en Puche (2012).

A este grupo se unirían otras voces que se repiten en casi todos los inventarios a partir del siglo XVIII, como *freidera*, que alterna en algunos documentos con *cuchara de freír*, y sería la voz equivalente a *rasera*; *pie de gallo*, referido a una *escalerilla*, que se correspondería con el *perigallo* recogido por García Soriano; o *rustidera*, formada a partir del verbo *rustir*, que significa ‘asar’, de procedencia catalana como advierten Corominas/Pascual, que se utiliza para mencionar una fuente que se introduce en el horno. Otras, sin embargo, no las hemos localizado en ninguna de las fuentes consultadas: *raçalejo*²⁰ (1488), *sobrearcas* (1780), *quebrantacuello* (1779) o *quitapones* (1785).

6. LÉXICO ESPECIALIZADO

Un caso relevante representa el léxico especializado, referido sobre todo a la ejecución o realización de determinados trabajos²¹. En los inventarios se solía indicar de manera «rudimentaria» este hecho con el tipo de tarea para el que se utilizaba un objeto, en un principio, común:

legón de regar, un legoncillo de engravar, tela (sic) viejo de texer lienço con tres peynes (prot. 433, 1491); *un torno de hilar trama* (legajo 37, 1639); *Un martillo de martillar lino, dos corbos*²² *para llevar fruta, todos los moldes de la texera tocante al dicho ofiçio, dos bucos de maroma de esparto* (legajo 62, 1666); *un baleo para hechar la uba* (legajo 63, 1667); *una caja de varveria, yerros de sacar muelas, un estuche de sangrar y otro de zirujia* (legajo 76, 1701); *un moro de cobre de pintar anís, piezas de cordeles para zejadores* (legajo 227, 1780); *caldera para hacer cera, unos pesos de pesar* (legajo 226, 1778); *vigornia pequeña de apañar clabos* (legajo 234, 1779).

²⁰ Aparece un ejemplo de *razalejo* en la *Galería de las mugeres de Jorge Sand*, publicada por el bibliófilo Eugenio de Ochoa en 1844. Al ir acompañado el texto del original francés, hemos podido constatar que actúa como equivalente de *jupe* y pensamos, por tanto, que sería un error al confundirse el editor o el impresor con *zagalejo*.

²¹ Al uso de fuentes notariales y concretamente inventarios de bienes para el estudio de esta parcela del léxico, se han dedicado trabajos relevantes por parte de Perdiguero (2012), entre otros.

²² En estos ejemplos volvemos a encontrarnos con voces difíciles de localizar, como *corbo* que, con ese significado, no está recogida en ningún diccionario, ni hemos hallado huella alguna en el *CORDE*, aunque García Soriano nos indica que es una especie de banasta y tiene procedencia valenciana. Por otra parte, *baleo* se registra en el *DRAE* de 1899 y, aunque no se adjunta marcación diatópica, en el *CORDE* hemos comprobado que los ejemplos que se ajustan a su significado proceden de obras escritas en Murcia. Caso diferente es *buco*, del que no hemos encontrado ningún tipo de referencia, general o dialectal, para averiguar su significado preciso.

Cuando el fallecido desempeñaba algún oficio artesanal, también se incluían en el inventario los utensilios que poseía para tal fin, detallados por peritos, tal como hace saber el notario. De manera que en el «Inventario de José Martínez y Francisca Ibáñez» (legajo 238, 1784), del que sabemos que tuvo el oficio de *herrero y zerrajero*, encontramos:

Yunque del oficio de herrero y zerrajero, Fuelles del oficio de herrero y zerrajero, Una mesa grande con cajón don están los tornos, Unas tijerazas del oficio, Dos pares de tenazas para el fuego, Un atizador, Unas antehallas, Una zerraja, Unos alicates, una chaveta, punteros de todas clases, tubillos, seis chapas pequeñas para zerrosjos, Un martillo de yerro, Unas ojas de navajas, Un compás con ain, Una pala de yerro para el carvon, Quatro zenzeros y un palustre.

O el de Josefa Val (legajo 238, 1784), de oficio cerera:

mesa para aplanar cera; una mesa para la perola de la cera con su pulpillo y rueda, un palo para hacer los pavilos; dos ruedas para hacer candela; dos cazos de cobre con rabera, dos cazos para la cera, olla grande para la cera, una pala y una rueda de tablas para cera, una verga de yerro para la perola de la cera, un yerro para hacer candela.

En otros casos, se consideran muy valiosos estos objetos y se crea, dentro del inventario, una cláusula o apartado denominado «alhajas», como sucede en el inventario de Antonio Soriano Mellinas (1776) donde se incluyen «alajas del oficio de herrero»:

Un aiunque, unos machos de peña, unos martillos de peña; unas tenazas recias, otras corbas, unos alicates, una clavera, una claverica de hacer roblones, unos tobillos para hacer azadones, unas abrideras, un tas, un compás, una lima, una bigornia, tres cañones de los fuelles y tablamento.

O el de Martín Marco, carpintero, 1640:

Un badil, un almirez, dos azuelas de carpintería, otra azuela de peto, dos partillos de yerro, un pico y un picota, dos planas y una picota, un plomo y otros yerros menudos, formones, gubias y conpas, una sierra pequeña, dos tapiales y quatro agujas y los demás aderezos de tapiar, ocho piezas de moldes para cornisas, onze tablas de alturas, un tapialero, un molde de moldada.

La mayor parte de estas voces aquí ejemplificadas están recogidas en los diversos diccionarios generales, aunque, desde una perspectiva histórica, estos inventarios se adelantaron a esa introducción en determinadas ocasiones, y en algunos casos constituyen el único ejemplo constatado hasta este momento por nosotros. Lo que se puede subrayar es que en el momento de su redacción no eran comunes en el seno de la lengua, por lo

que constitúan parte del léxico sectorial del español. El hecho de que se hayan convertido en comunes con el paso del tiempo no debe ofuscar nuestra perspectiva lexicológica y lexicográfica y, por tanto, debería abordarse su estudio desde el concepto de tecnicismo histórico que ya utilizamos en otras ocasiones y se debería saber vislumbrar, o al menos intentarlo, la frontera difusa que separa lo dialectal de lo especializado en este tipo de cuestiones, a las que volveremos en próximos trabajos.

7. CONCLUSIÓN

A través de los inventarios de bienes podemos constatar la evolución del léxico en estrecha relación con el referente que designan en un espacio geográfico concreto; sirven de claro reflejo de los cambios en la estructura social y el medio que la rodea y, en nuestro caso, también nos muestran la convivencia y las influencias entre tierras vecinas que se expresan mediante lenguas distintas. En el territorio que conformaba el antiguo Reino de Murcia, las repoblaciones catalano-aragonesas del siglo XIII dejaron su impronta en el léxico, aunque en el intervalo que abordamos resulta difícil saber si los testimonios que hemos recogido se deben a aquella etapa o son producto de las relaciones culturales, sociales y económicas entre dos territorios colindantes. Es decir, que la influencia de una lengua (el catalán) o de variedades dialectales (en el caso del aragonés y el valenciano) sobre otra evolucionó de superestrato a sustrato y, finalmente, a adstrato, sin olvidar el pasado árabe.

El léxico que hemos analizado, por tanto, nos señala los objetos que rodeaban la sociedad, indicando los que eran tradicionales frente a los novedosos, los que podían ser característicos de una zona o de un oficio, así como los mecanismos descriptivos de que se servían para incluirlos y detallarlos en los inventarios de bienes. Además, resultan imprescindibles para conocer la convivencia y la interferencia, en tiempos pasados o recientes, del español escrito en Murcia, a la espera de constatar con testimonios de otras zonas la verdadera extensión espacial y temporal, tal como está proporcionando Morala o la creación de isoglosas desde Aragón a Murcia, en clara alusión a los testimonios con los que también está trabajando Lagüéns.

BIBLIOGRAFÍA

- Arazo, M.^a Ángeles (1975): *Gentes del Valle de Ayora*, Valencia, Prometeo.
Azorín [José Martínez Ruiz] (1940): *Pensando en España*, Madrid, Biblioteca Nueva.

- Carriazo Ruiz, José Ramón (2012): «Categorización, clasificación y repertorización onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 125-142.
- (2013): «El ajuar riojano del Siglo de Oro: propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)», en Emilio Montero y Carmen Manzano, eds., *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, Meubook, vol. II, 1271-1280.
- CORDE: Real Academia Española, Banco de datos. *Corpus diacrónico del español*, <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [junio de 2015].
- CorLexIn: José Ramón Morala Rodríguez, dir., *Corpus léxico de inventarios (CorLexIn)*, <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [junio de 2015].
- Corominas, Joan, con la colaboración de José Antonio Pascual (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico, castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.
- Díez de Revenga Torres, Pilar (1986a): *Estudio lingüístico de documentos murcianos del siglo XIII (1243-1283)*, Murcia, Universidad de Murcia.
- (1986b): «Análisis de lexías complejas en documentos medievales murcianos», *Estudios de Lingüística*, 3, 193-208.
- (1990): «Estructura textual de unas cartas medievales», en *Homenaje al profesor Lapesa*, Murcia, Universidad de Murcia, 109-119.
- (1997): «Estructuras fijas y estructuras variables en documentos medievales», en *Homenaje al profesor Antonio Roldán Pérez*, Murcia, Universidad de Murcia, 97-112.
- (1999): *Lengua y estructura textual de documentos notariales de la Edad Media*, Murcia, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.
- Enguita Utrilla, José M.^a (1993): «Léxico aragonés en documentación zaragozana de los Siglos de Oro», en José M.^a Enguita, ed., *II Curso sobre lengua y literatura en Aragón (Siglos de Oro)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 227-254.
- y M.^a Luisa Arnal Purroy (1994): «Particularidades lingüísticas en textos notariales zaragozanos de finales del siglo XVII», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, 43-64.
- García Soriano, Justo (1980 [1932]): *Vocabulario del dialecto murciano*, Murcia, Editora Regional de Murcia.
- Lagüéns Gracia, Vicente (2012): «Notas léxicas sobre documentos municipales aragoneses», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 257-295.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2012): «Relaciones de bienes y geografía lingüística», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 297-328.
- (2014): «Léxico ganadero formado sobre denominaciones relativas al tiempo», en María Bargalló, M.^a del Pilar Garcés y Cecilio Garriga, eds., «*Llaneza*». *Estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado*, A Coruña, Universidade da Coruña, 117-129.

- (2015): «Derivados en *-dor* en la documentación del Siglo de Oro. Voces escasamente documentadas», en José M.^a García Martín, dir., *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, vol. II, 1503-1520.
- NTLLE: Real Academia Española (2001), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [junio de 2015].
- Ortiz Cruz, Demelsa (2015): *Estudio léxico-semántico de inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII*. Tesis doctoral, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2012): «Variación léxica en protocolos notariales de Castilla en el siglo XVII», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 329-342.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (1998): «Nuevos ejemplos de lenguas inventadas en algunas canciones de Navidad (ss. XVII y XVIII)», *Estudios de Lingüística*, 12, 181-194.
- (2002): *Documentos jurídico-notariales del siglo XVI (1534-1590) del archivo de protocolos notariales de Yecla*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.
- (2003): *El español del siglo XVI en textos notariales*, Murcia, Universidad de Murcia.
- (2012): «Léxico de la vida cotidiana en la Murcia áurea», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 343-360.
- Quirós García, Mariano (2012): «El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 361-392.
- Vivancos Mulero (2012): «El sufijo *-ico* / *-iquio* como caracterizador dialectal del español murciano (siglo XVIII)», en M.^a Teresa García Godoy, ed., *El español en el siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern, Peter Lang, 313-331.